



DECRETO N° 542 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 7 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

Recibo "C" N° 0002-00000109;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al pago del Contrato de Locación de Obra correspondiente al mes de AGOSTO de 2021, al Sr. GORO GUSTAVO A. ALFONSO D.N.I. N° 23.578.770, Ingeniero Electromecánico especializado en Higiene y Seguridad en el Trabajo MAT. C.I.E.E.T. 41.355, quien lleva a cabo tareas de inspecciones en la localidad, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1699/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$34.000,00) correspondientes al pago del Recibo "C" N° 0002-00000109, a "GORO GUSTAVO ANGEL ALFONSO" C.U.I.T. N° 23-23578770-9, por Contrato de Locación de Obra correspondiente al mes de AGOSTO de 2021, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1699/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

